



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Dindurra, 20 – 1º - 33202 GIJÓN (Asturias)

Teléfono: 984 050 471 - Fax: 985 369 644

www.rugbyasturias.org - E-mail: disciplinadeportiva@rugbyasturias.org



EXPEDIENTE Nº 13 / 2009
INCOAR PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Competición: CAMPEONATO DE ASTURIAS JUVENIL
Encuentro: OVIEDO RUGBY CLUB – BELENOS RUGBY CLUB
Fecha: 15 de Marzo de 2009

En Gijón, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve, reunido el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, artículo 7.h), ha tomado los siguientes acuerdos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha nueve de marzo de dos mil nueve, el Comité de Disciplina Deportiva acuerda marcar el domingo día quince de marzo de dos mil nueve, a las doce horas en el Campo de El Naranco, para la celebración del encuentro de la quinta jornada del Campeonato de Asturias Juvenil, aplazado en su día por el mal estado del terreno de juego debido al fuerte temporal meteorológico.

SEGUNDO.- Con fecha quince de marzo de dos mil nueve, el árbitro del encuentro Oviedo Rugby Club – Belenos Rugby Club de categoría Juvenil, informa incomparecencia del equipo BELENOS RUGBY CLUB.

TERCERO.- Los hechos reseñados pueden ser considerados infracción de los artículos 37, 103 c. y concordantes del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Es por lo que se

ACUERDA

PRIMERO.- Incoar procedimiento ordinario, a tenor del Artículo 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Se pueden formular alegaciones y presentar cuantos medios de prueba considere necesarios en el plazo de nueve (9) días en los términos del referido artículo.

SEGUNDO.- Requerir al Oviedo Rugby Club, si la incomparecencia ocasionó un perjuicio económico, enviando en su caso justificantes y pruebas de dichos perjuicios.

**Fdo. - LA SECRETARIA DEL
COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA**